


I. FLUJOGRAMA

| PASOS DEL PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE (S) |
|--|---|---|
|  <p>DIFUSIÓN REGLAMENTO PARA REEMBOLSO DE CALIDAD DE VIDA</p> <p>PRESENTA SOLICITUD DE BENEFICIO Y BOLETA/FACTURA QUE INDICA GASTO INCURRIDO</p> <p>SE GENERA REEMBOLSO A AFILIADO/A</p> | <p>La difusión del Reglamento para Reembolso de Calidad de Vida, se encuentra dentro del <i>Reglamento Interno para la Asignación de Beneficios del Servicio de Bienestar del CNCA</i>.</p> <p>Funcionario/a afiliado/a al Servicio de Bienestar, presenta formulario de solicitud de beneficio, más la boleta o factura original con fecha, nombre, RUN de afiliado/a o su carga. Tiene un plazo de 6 meses para presentar el reembolso y se dirige vía correo al Servicio de Bienestar en Sotomayor #233, Valparaíso.</p> <p>Servicio de Bienestar genera el pago del 50% de cada boleta/factura presentada al afiliado/a. Considerar que el monto anual asignado es de \$37.000.</p> | <p>Servicio de Bienestar del CNCA.</p> <p>Afiliado/a</p> <p>Servicio de Bienestar del CNCA.</p> |